Gobernación de Itapúa

N° 71 /2013

CONTRATO
Construcción de Pozos Artesianos, Tanque Elevado, y Red de Distribución - Plurianual

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING DIECHTIAR**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma del ARQ. VICENTE MONGES, domiciliado en la ciudad de Encarnación, con C.I.N° 2.065.762, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS, TANQUE ELEVADO, Y RED DE DISTRIBUCIÓN – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

23. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **Construcción de Pozos Artesianos, Tanque Elevado, y Red de Distribución - Plurianual**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

24. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

m) El presente Contrato;
n) Pliego de Bases y Condiciones;
o) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica
p) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
q) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
r) Demás documentos entregados por el proveedor.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

Dra. Erika Kuteld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benítez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC N° 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

25. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, fuente de financiamiento 30 "Recursos Propios", hasta la suma **de guaraníes 1.069.800.000 (Gs. mil sesenta y nueve millones ochocientos mil)**, y parte del crédito presupuestario para cumplir el contrato se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignado a la Gobernación de Itapúa para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

26. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 07/2013, ID Nº 261490, convocado por la Gobernación de Itapúa, según resolución N° 112/13 La adjudicación fue realizada por Resolución N° 175/13.-

27. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del mismo.

La validez de la contratación del ejercicio 2014 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la ley N° 2051/04

28. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PARGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma de **Gs 1.069.800.000 (Gs. mil sesenta y nueve millones ochocientos mil)** por los Lotes Nº: 17 (267.450.000 Gs.); Lote N°: 18 (267.450.000 Gs.); Lote N°: 19 (267.450.000 Gs.) y Lote N°: 20 (267.450.000 Gs.).----------

El valor que la CONTRATANTE pagará por los lotes mencionados, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada, presentada conforme a lo establecido, una vez entregada las obras deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, de 60 (sesenta) días calendario.----------

La CONTRATANTE emitirá una orden de Servicio a los efectos de la iniciación de las obras, las ordenes deberán estar firmadas por el funcionario designado a emitir dichos documentos.

El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos sean fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, "*De Contrataciones Públicas*", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-

Se requerirá en concepto *de **fondo de reparo***, una póliza de caución del 5% del monto en los términos establecidos en el artículo 39 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas

Dra. Erika Kufeldt
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Mongas Benítez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gaetting Dichtlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

29. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El contratista entregará las obras de referencia, objeto de éste contrato, dentro de los 120 (Ciento veinte) días calendario, descontando los días de lluvia, a partir de la firma del acta de inicio de cada obra.

El lugar de ejecución de las obras serán los siguientes: **1**. Lote Nº 17: Comisión Junta de Saneamiento del Barrio Virgen del Carmen, Natalio Km 10, 2da línea, Natalio; **2.** Lote Nº 18: Comisión de la Junta de Saneamiento del Barrio Santa Rosa, Triunfo Km. 7 Puerto, Natalio; **3.** Lote Nº 19: Comisión de la Junta del Barrio Niño Jesus 1ra. Línea, Mayor Otaño; **4.** Lote Nº 20: Comisión Ac-Hoc, Pro-Agua Potable del Barrio Santa Rita, Encarnación.----------

El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.----------

30. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03 .

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

31. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f" de la Ley Nº 2051/03)

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

g) El plan de inversión de anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI de Pliego y Bases de Condiciones;
h) Garantía de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art. 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/0
i) La factura correspondiente.

Se verificará las documentaciones requeridas y previa aprobación del plan de inversión del anticipo y constatación e la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de algunos de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gnieting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Vicente Manges Benítez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC N° 1.599

32. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g" de la Ley Nº 2051/03

El contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100% del importe del anticipo y por el plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.

33. MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo:
0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra----------
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.----------

12. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

g) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
h) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
i) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor

13. DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de las obras se encuentran en la Sección Nº 3, *·Alcance de las Obras,* del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.55

La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aún siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA.

2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.

3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.

36. DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

37. CERTIFICACIONES

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
El Contratista preparará los certificados de obra quincenales, conforme a los items de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras, y una vez aprobado por ésta emitirá el certificado definitivo
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

38. OBRA MAL EJECUTADA

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar todas las obras de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminadas cuantas obras afecten a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de las obras que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización

Dr. Luis Roberto Gnoiling Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Vicente Gonzales Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC N° 1.559

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

39. DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

40. REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar de los trabajos por la Fiscalización. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.----------

EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.----------

41. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales .

42. LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

Vicente Ángel Benítez
ARQUITECTO
Reg. C.A.P.A. N° 1.559

Dr. Luis Roberto Gnoeling Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kuhfeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

43. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales del contrato

44. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

45. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.----------

46. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2013.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2493520

Dr. Luis Gneiting Diechtiar
Gobernador de Itapúa
C.I. Nº 1.006.239

Arq. Vicente Monges
Contratista
C.I. Nº 2.065.762

Vicente Monges Benítez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Lote Nº 17 Anexo Contrato Nº 71/2013

Precios de Pozo Artesiano - Tanque Elevado y Red de Distribución de Agua Potable

COMPARACION DE PRECIOS LOTE Nº 17				VICENTE MONGES	
Ítem	Descrpción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.- POZO ARTESIANO –Código de Catalogo 72102303-001					
1.1	Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Global	1	1.500.000	1.500.000
1.2	Perforación de pozo artesiano tubular para extracción de agua potable, en suelo sedimentario con un diámetro de 12 1/4" con zapata de apoyo y entubado.	metro	30	250.000	7.500.000
1.3	Perforación en roca con martillo neumático en diámetro de 8" de 30 a 200 mts	metros	170	270.000	45.900.000
1.4	Tubería de PVC clase STD 200 mm, diámetro, versión geomecanico de 8"	metro	30	220.000	6.600.000
1.5	Grava de granulometría seleccionada	M3	5	50.000	250.000
1.6	Tubo de acero de 8" de diámetro, para soporte de electrobomba.	metro	1,2	850.000	1.020.000
1.7	Tapón metálico de 10" de diámetro, con candado.	global	1	100.000	100.000
1.8	Limpieza y desarrollo del pozo	global	1	1.000.000	1.000.000
1.9	Aislación vertical y sello sanitario.	metro	30	100.000	3.000.000
1.10	Prueba de bombeo.	global	1	2.000.000	2.000.000
					68.870.000
2.- ELECTROBOMBA – Código de Catalogo - 40151510-002					
2.1	Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 3 HP, monofásica, de 220 Volts, 50 Hz, con cuerpo y rotor de acero inoxidable, de 4 pulg. de diámetro, arranque directo, con cañería de polietileno de alta presión de 2 pulg. con acople de bronce, cable de sumergencia, tapa metálica, llave de partida con protección térmica, falta de fase y conexiones. La bomba deberá ser capaz de elevar el agua a una altura manométrica mínima de 170 m y suministrar un caudal mínimo. con la correspondiente instalación eléctrica de los accesorios y cañerías, tales como: guarda nivel, electrodos, cables y relay de falta de fase con caja	Global	1	18.000.000	18.000.000
2.2	Instalación de una boya eléctrica de contacto en el *tanque elevado con conexión al tablero de comando de* la bomba.	Global	1	720.000	720.000
					18.720.000
3.-TANQUE ELEVADO – Código de Catálogo - 24111810-001					
3.1	Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo "copa", con capacidad para 20.000 litros de agua, a una altura mínima de 12 m, sobre pilares de Hº Aº.	Global	1	35.000.000	35.000.000
3.2	Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal.	Global	1	4.000.000	4.000.000
3.3	Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del "tanque elevado".	Global	1	1.800.000	1.800.000
3.4	Conexión de suministro de agua desde la bomba al tanque elevado, con tubería y accesorios en PVC	Global	1	1.700.000	1.700.000
3.5	*Pintura de metales con anti óxido y esmalte sintético, y* logo e identificación del proyecto.	Global	1	1.800.000	1.800.000
3.6	Instalacion de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores , mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Global	1	3.500.000	3.500.000
					47.800.000
4.- GARITA DE MATERIAL PARA UBICACIÓN DE TABLEROS 72131601-005					
4.1	De 2,00 x 1,20 x 2,20h metros, con techo de Hº Aº. c/Puerta metalica.	Global	1	8.000.000	8.000.000
4.2	Pintura al latex	Global	1	600.000	600.000
					8.600.000
5.-TRANSFORMADOR ELÉCTRICO Código de Catalogo 39121002-002					
5.1	Transformador de 25 KVA [monofásico], con PD poste 12/300 y bajada con medidor de energía eléctrica instalada.	Global	1	18.000.000	18.000.000
					18.000.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

6.- INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE IMPULSION DE AGUA AL TANQUE ELEVADO Código de Catalogo 83101504-990					
6.1	Caño pesado de 10 kg PAP dos pulg. de diámetro	Metro	400	10.500	4.200.000
6.2	Cable de 2 x 2 tipo telefónico para automático	Metro	400	1.400	560.000
					4.760.000
7.- RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Código de Catalogo 83101504-990					
7.1	Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg.	Metro	5.000	10.200	51.000.000
7.2	Mano de obra por excavación y instalación de la red	Metro	5.000	7.500	37.500.000
					88.500.000
8.- CERCADO PERIMETRAL – Código de Catálogo - 72101703-007					
8.1	Cercado Perimetral 5x5x1.80 de altura con poste de HºAº, tejido de 2x2, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0.30 metros	Global	1	11.000.000	11.000.000
8.2	Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Global	1	1.200.000	1.200.000
					12.200.000
TOTAL GENERAL					**267.450.000**

Vicente Monges Benítez
ARQUITECTO
Reg. [illegible]

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Lote Nº 18 Anexo Contrato Nº 71 /2013

Precios de Pozo Artesiano - Tanque Elevado y Red de Distribución de Agua Potable

COMPARACION DE PRECIOS LOTE Nº 18				VICENTE MONGES	
Ítem	Descrpción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.- POZO ARTESIANO –Código de Catalogo 72102303-001					
1.1	Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Global	1	1.500.000	1.500.000
1.2	Perforación de pozo artesiano tubular para extracción de agua potable, en suelo sedimentario con un diámetro de 12 1/4" con zapata de apoyo y entubado.	metro	30	250.000	7.500.000
1.3	Perforación en roca con martillo neumático en diámetro de 8" de 30 a 200 mts	metros	170	270.000	45.900.000
1.4	Tubería de PVC clase STD 200 mm, diámetro, versión geomecanico de 8"	metro	30	220.000	6.600.000
1.5	Grava de granulometría seleccionada	M3	5	50.000	250.000
1.6	Tubo de acero de 8" de diámetro, para soporte de electrobomba.	metro	1,2	850.000	1.020.000
1.7	Tapón metálico de 10" de diámetro, con candado.	global	1	100.000	100.000
1.8	Limpieza y desarrollo del pozo	global	1	1.000.000	1.000.000
1.9	Aislación vertical y sello sanitario.	metro	30	100.000	3.000.000
1.10	Prueba de bombeo.	global	1	2.000.000	2.000.000
					68.870.000
2.- ELECTROBOMBA – Còdigo de Catalogo - 40151510-002					
2.1	Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 3 HP, monofásica, de 220 Volts, 50 Hz, con cuerpo y rotor de acero inoxidable, de 4 pulg. de diámetro, arranque directo, con cañería de polietileno de alta presión de 2 pulg. con acople de bronce, cable de sumergencia, tapa metálica, llave de partida con *protección térmica, falta de fase y conexiones. La* bomba deberá ser capaz de elevar el agua a una altura manométrica mínima de 170 m y suministrar un caudal mínimo. con la correspondiente instalación eléctrica de los accesorios y cañerías, tales como: guarda nivel, electrodos, cables y relay de falta de fase con caja metálica para protección del motor.	Global	1	18.000.000	18.000.000
2.2	Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	Global	1	720.000	720.000
					18.720.000
3.-TANQUE ELEVADO – Código de Catálogo - 24111810-001					
3.1	Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo *"copa", con capacidad* para 20.000 litros de agua, a una altura mínima de 12 m, sobre pilares de Hº Aº.	Global	1	35.000.000	35.000.000
3.2	Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal.	Global	1	4.000.000	4.000.000
3.3	Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del "tanque elevado".	Global	1	1.800.000	1.800.000
3.4	Conexión de suministro de agua desde la bomba al tanque elevado, con tubería y accesorios en PVC	Global	1	1.700.000	1.700.000
3.5	Pintura de metales con anti óxido y esmalte sintético, y logo e identificación del proyecto.	Global	1	1.800.000	1.800.000
3.6	Instalacion de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores , mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Global	1	3.500.000	3.500.000
					47.800.000
4.- GARITA DE MATERIAL PARA UBICACIÓN DE TABLEROS 72131601-005					
4.1	De 2,00 x 1,20 x 2,20h metros, con techo de Hº Aº. c/Puerta metalica.	Global	1	8.000.000	8.000.000
4.2	Pintura al latex	Global	1	600.000	600.000
					8.600.000
5.-TRANSFORMADOR ELÉCTRICO Código de Catalogo 39121002-002					
5.1	Transformador de 25 KVA [monofásico], con PD poste 12/300 y bajada con medidor de energía eléctrica instalada.	Global	1	18.000.000	18.000.000
					18.000.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benítez
ARQUITECTO
Reg. Prof. CPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

6.- INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE IMPULSION DE AGUA AL TANQUE ELEVADO Código de Catalogo 83101504-990					
6.1	Caño pesado de 10 kg PAP dos pulg. de diámetro	Metro	400	10.500	4.200.000
6.2	Cable de 2 x 2 tipo telefónico para automático	Metro	400	1.400	560.000
					4.760.000
7.- RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Código de Catalogo 83101504-990					
7.1	Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg.	Metro	5.000	10.200	51.000.000
7.2	Mano de obra por excavación y instalación de la red	Metro	5.000	7.500	37.500.000
					88.500.000
8.- CERCADO PERIMETRAL – Código de Catálogo - 72101703-007					
8.1	Cercado Perimetral 5x5x1.80 de altura con poste de HºAº, tejido de 2x2, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros	Global	1	11.000.000	11.000.000
8.2	Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Global	1	1.200.000	1.200.000
					12.200.000
TOTAL GENERAL					**267.450.000**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Lote Nº 19 Anexo Contrato N° 71/2013

Precios de Pozo Artesiano - Tanque Elevado y Red de Distribución de Agua Potable

COMPARACION DE PRECIOS LOTE Nº 19				VICENTE MONGES	
Ítem	Descrpción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.- POZO ARTESIANO –Código de Catalogo 72102303-001					
1.1	Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Global	1	1.500.000	1.500.000
1.2	Perforación de pozo artesiano tubular para extracción de agua potable, en suelo sedimentario con un diámetro de 12 1/4" con zapata de apoyo y entubado.	metro	30	250.000	7.500.000
1.3	Perforación en roca con martillo neumático en diámetro de 8" de 30 a 200 mts	metros	170	270.000	45.900.000
1.4	Tubería de PVC clase STD 200 mm, diámetro, versión geomecanico de 8"	metro	30	220.000	6.600.000
1.5	Grava de granulometría seleccionada	M3	5	50.000	250.000
1.6	Tubo de acero de 8" de diámetro, para soporte de electrobomba.	metro	1,2	850.000	1.020.000
1.7	Tapón metálico de 10" de diámetro, con candado.	global	1	100.000	100.000
1.8	Limpieza y desarrollo del pozo	global	1	1.000.000	1.000.000
1.9	Aislación vertical y sello sanitario.	metro	30	100.000	3.000.000
1.10	Prueba de bombeo.	global	1	2.000.000	2.000.000
					68.870.000
2.- ELECTROBOMBA – Código de Catalogo - 40151510-002					
2.1	Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 3 HP, monofásica, de 220 Volts, 50 Hz, con cuerpo y rotor de acero inoxidable, de 4 pulg. de diámetro, arranque directo, con cañería de polietileno de alta presión de 2 pulg. con acople de bronce, cable de sumergencia, tapa metálica, llave de partida con *protección térmica, falta de fase y conexiones.* La bomba deberá ser capaz de elevar el agua a una altura manométrica mínima de 170 m y suministrar un caudal mínimo. con la correspondiente instalación eléctrica de los accesorios y cañerías, tales como: guarda nivel, electrodos, cables y relay de falta de fase con caja metálica para protección del motor.	Global	1	18.000.000	18.000.000
2.2	Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	Global	1	720.000	720.000
					18.720.000
3.-TANQUE ELEVADO – Código de Catálogo - 24111810-001					
3.1	Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo *"copa", con capacidad para 20.000 litros de agua, a* una altura mínima de 12 m, sobre pilares de Hº Aº.	Global	1	35.000.000	35.000.000
3.2	Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal.	Global	1	4.000.000	4.000.000
3.3	Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del "tanque elevado".	Global	1	1.800.000	1.800.000
3.4	Conexión de suministro de agua desde la bomba al tanque elevado, con tubería y accesorios en PVC	Global	1	1.700.000	1.700.000
3.5	Pintura de metales con anti óxido y esmalte sintético, y logo e identificación del proyecto.	Global	1	1.800.000	1.800.000
3.6	Instalacion de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores , mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Global	1	3.500.000	3.500.000
					47.800.000
4.- GARITA DE MATERIAL PARA UBICACIÓN DE TABLEROS 72131601-005					
4.1	De 2,00 x 1,20 x 2,20h metros, con techo de Hº Aº. c/Puerta metalica.	Global	1	8.000.000	8.000.000
4.2	Pintura al latex	Global	1	600.000	600.000
					8.600.000
5.-TRANSFORMADOR ELÉCTRICO Código de Catalogo 39121002-002					
5.1	Transformador de 25 KVA [monofásico], con PD poste 12/300 y bajada con medidor de energía eléctrica instalada.	Global	1	18.000.000	18.000.000
					18.000.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benítez
PROPIETARIO
Reg. MOPC Nº 1.369

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

6.- INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE IMPULSION DE AGUA AL TANQUE ELEVADO Código de Catalogo 83101504-990					
6.1	Caño pesado de 10 kg PAP dos pulg. de diámetro	Metro	400	10.500	4.200.000
6.2	Cable de 2 x 2 tipo telefónico para automático	Metro	400	1.400	560.000
					4.760.000
7.- RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Código de Catalogo 83101504-990					
7.1	Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg.	Metro	5.000	10.200	51.000.000
7.2	Mano de obra por excavación y instalación de la red	Metro	5.000	7.500	37.500.000
					88.500.000
8.- CERCADO PERIMETRAL – Código de Catálogo - 72101703-007					
8.1	Cercado Perimetral 5x5x1.80 de altura con poste de HºAº, tejido de 2x2, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros	Global	1	11.000.000	11.000.000
8.2	Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Global	1	1.200.000	1.200.000
					12.200.000
TOTAL GENERAL					**267.450.000**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Montes Bonitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC N° 1.559

Dr. Luis Rohade Spaling Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Lote Nº 20 Anexo Contrato Nº71 /2013

Precios de Pozo Artesiano - Tanque Elevado y Red de Distribución de Agua Potable

COMPARACION DE PRECIOS LOTE Nº 20				VICENTE MONGES	
Ítem	Descrpción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.- POZO ARTESIANO –Código de Catalogo 72102303-001					
1.1	Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Global	1	1.500.000	1.500.000
1.2	Perforación de pozo artesiano tubular para extracción de agua potable, en suelo sedimentario con un diámetro de 12 1/4'' con zapata de apoyo y entubado.	metro	30	250.000	7.500.000
1.3	Perforación en roca con martillo neumático en diámetro de 8" de 30 a 200 mts	metros	170	270.000	45.900.000
1.4	Tubería de PVC clase STD 200 mm, diámetro, versión geomecanico de 8"	metro	30	220.000	6.600.000
1.5	Grava de granulometría seleccionada	M3	5	50.000	250.000
1.6	Tubo de acero de 8" de diámetro, para soporte de electrobomba.	metro	1,2	850.000	1.020.000
1.7	Tapón metálico de 10" de diámetro, con candado.	global	1	100.000	100.000
1.8	Limpieza y desarrollo del pozo	global	1	1.000.000	1.000.000
1.9	Aislación vertical y sello sanitario.	metro	30	100.000	3.000.000
1.10	Prueba de bombeo.	global	1	2.000.000	2.000.000
					68.870.000
2.- ELECTROBOMBA – Código de Catalogo - 40151510-002					
2.1	Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 3 HP, monofásica, de 220 Volts, 50 Hz, con cuerpo y rotor de acero inoxidable, de 4 pulg. de diámetro, arranque directo, con cañería de polietileno de alta presión de 2 pulg. con acople de bronce, cable de sumergencia, tapa metálica, llave de partida con protección térmica, falta de fase y conexiones. La bomba deberá ser capaz de elevar el agua a una altura manométrica mínima de 170 m y suministrar un caudal mínimo. con la correspondiente instalación eléctrica de los accesorios y cañerías, tales como: guarda nivel, electrodos, cables y relay de falta de fase con caja metálica para protección del motor.	Global	1	18.000.000	18.000.000
2.2	Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	Global	1	720.000	720.000
					18.720.000
3.-TANQUE ELEVADO – Código de Catálogo - 24111810-001					
3.1	Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo "copa", con capacidad para 20.000 litros de agua, a una altura mínima de 12 m, sobre pilares de Hº Aº.	Global	1	35.000.000	35.000.000
3.2	Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal.	Global	1	4.000.000	4.000.000
3.3	Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del "tanque elevado".	Global	1	1.800.000	1.800.000
3.4	Conexión de suministro de agua desde la bomba al tanque elevado, con tubería y accesorios en PVC	Global	1	1.700.000	1.700.000
3.5	Pintura de metales con anti óxido y esmalte sintético, y logo e identificación del proyecto.	Global	1	1.800.000	1.800.000
3.6	Instalacion de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores , mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Global	1	3.500.000	3.500.000
					47.800.000
4.- GARITA DE MATERIAL PARA UBICACIÓN DE TABLEROS 72131601-005					
4.1	De 2,00 x 1,20 x 2,20h metros, con techo de Hº Aº. c/Puerta metalica.	Global	1	8.000.000	8.000.000
4.2	Pintura al latex	Global	1	600.000	600.000
					8.600.000
***5.-TRANSFORMADOR ELÉCTRICO* Código de Catalogo 39121002-002**					
5.1	Transformador de 25 KVA [monofásico], con PD poste 12/300 y bajada con medidor de energía eléctrica instalada.	Global	1	18.000.000	18.000.000
					18.000.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benítez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

6.- INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE IMPULSION DE AGUA AL TANQUE ELEVADO Código de Catalogo 83101504-990					
6.1	Caño pesado de 10 kg PAP dos pulg. de diámetro	Metro	400	10.500	4.200.000
6.2	Cable de 2 x 2 tipo telefónico para automático	Metro	400	1.400	560.000
					4.760.000
7.- RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Código de Catalogo 83101504-990					
7.1	Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg.	Metro	5.000	10.200	51.000.000
7.2	Mano de obra por excavación y instalación de la red	Metro	5.000	7.500	37.500.000
					88.500.000
8.- CERCADO PERIMETRAL – Código de Catálogo - 72101703-007					
8.1	Cercado Perimetral 5x5x1.80 de altura con poste de HºAº, tejido de 2x2, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros	Global	1	11.000.000	11.000.000
8.2	Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Global	1	1.200.000	1.200.000
					12.200.000
TOTAL GENERAL					**267.450.000**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Montes Benítez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA